

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II D.P.

LXIII LEGISLATURA

TOMO IV

NUMERO 103

Decimotercera Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente en su Segundo Período de Receso, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrado el Día 18 de Septiembre de 2012, en la Sala Morelos del Palacio Legislativo.

S U M A R I O:

1.- LISTA ASISTENCIA 2.- ORDEN DÍA. 3.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. 4.- CORRESPONDENCIA. 5.- CARTERA.- TURNOS: SEGUNDA GOBERNACIÓN.- DIP. HERNÁNDEZ IBARRA, REFORMAR ARTÍCULO 4 CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADO. PRIMERA GOBERNACIÓN.- DIP. DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, REFORMAR ARTÍCULOS CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADO Y LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO. EDUCACIÓN.- PAN, DECLARAR BENEMÉRITO DEL ESTADO AL C. MANUEL GÓMEZ MORÍN. PRIMERA GOBERNACIÓN.- DIP. AGUILAR JIMÉNEZ, REFORMAR ARTÍCULO 96 CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADO. JUSTICIA.- DIP. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, REFORMAR ARTÍCULO 1595 CÓDIGO CIVIL ESTADO. TRABAJO.- EJECUTIVO ESTATAL, PENSIÓN DEUDOS C. JUAN CARLOS FLORES AYALA. SEGURIDAD.- EJECUTIVO ESTATAL, ADICIONAR ARTÍCULO 64, FRACCIÓN XV, INCISO G) CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADO; REFORMAR LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DEL CÓDIGO CIVIL. 6.- INICIATIVAS.- DIP. SALCIDO LOZOYA, REFORMAR ARTÍCULO 22 LEY ORGÁNICA PODER LEGISLATIVO. 6.1.- DIP. GONZÁLEZ CARRASCO, EJECUTIVO ESTATAL, CREE Y PROMUEVA CAMPAÑAS FORMAR CONCIENCIA A LA SOCIEDAD A FIN DE ERRADICAR EL MALTRATO HACIA LOS ANIMALES. 6.2.- DIP. BAYLÓN PEINADO, EJECUTIVO ESTATAL, SISTEMA ESTATAL DE PLANIFICACIÓN URBANA IMPLEMENTE PROGRAMA PARA ELIMINAR EL DENOMINADO DOMICILIO CONOCIDO EN ASENTAMIENTOS DONDE NO EXISTA NOMECLATURA Y NUMERACIÓN. 6.3.- DIP. RÍOS PRIETO, REFORMAR ARTÍCULOS 15 Y 49 DE LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE. 6.4.- DIP. ORTIZ ORPINEL, REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS LEY PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. 7.- ASUNTOS GENERALES.- (NO HUBO). 8.- SE LEVANTA LA SESIÓN.

Presidencia del C. Dip. David Balderrama Quintana. [P.R.I.] Presente.

1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: [Hace sonar la campana].

[Se inicia la Sesión a las 11:18 Hrs].

Muy buenos días.

He convocado a la presente con fundamento en el artículo 81, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado, a fin de celebrar la Sesión semanal correspondiente.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito al Secretario, Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, se sirva pasar Lista de Asistencia.

- El C. Dip. Vocal.- P.R.I.: ¡Con gusto, Presidente!
¿Diputado David Balderrama Quintana?

- El C. Dip. Balderrama Quintana.- P.R.I.:

- El C. Dip. Vocal.- P.R.I.: ¿Diputado Rubén Aguilar Jiménez?

- El C. Dip. Aguilar Jiménez.- P.T.: Presente.

- El C. Dip. Vocal.- P.R.I.: ¿Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel?

¿Diputado Francisco Salcido Lozoya? Presente.

¿Diputado Samuel Díaz Palma?

¿Diputado Francisco González Carrasco?

- El C. Dip. González Carrasco.- P.R.I.: Presente.

- El C. Dip. Vocal.- P.R.I.: ¿Diputado Jaime Beltrán del Río?

Le informo, señor Presidente, que nos encontramos presentes cuatro Diputados integrantes de esta Diputación Permanente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias,

Diputado Secretario.

Y existiendo el quórum [4] se da inicio a la Sesión y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se incorporan durante el transcurso de la Sesión los Diputados Bailón Peinado, Ríos Prieto, Pacheco Sánchez, Díaz Palma, y Ortiz Orpinel, éstos últimos integrantes de la Mesa Directiva].

2.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación me voy permitir poner a consideración de la Asamblea el Orden del Día.

Orden del Día.

Segunda Diputación Permanente
dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Sexa... Sexagésima Tercera Legislatura.

I.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión celebrada el día once de septiembre del año en curso.

II.- Lectura de Correspondencia.

III.- Asuntos en Cartera.

a) Turno a Comisiones.

IV.- Presentación de Iniciativas de Decreto o Puntos de Acuerdo a cargo... a cargo de:

a) Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

b) Diputado Francisco González Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional;

c) La Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza;

d) La Diputada Brenda Ríos Prieto, representante del Partido Verde Ecologista de México, y

V.- Asuntos Generales.

Si es de aprobarse el Orden ante... del Día

anteriormente descrito, favor de emitir su voto de la manera acostumbrada.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se aprueba el Orden del Día.

3.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Solicito al Secretario, Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión celebrada el día once de septiembre del año en curso, la cual, con toda oportunidad, fue distribuida a los señores Legisladores.

- El C. Dip. Vocal.- P.R.I.: ¡Con gusto, Diputado Presidente!

Pregunto a las señoras y señores Diputados si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión celebrada el día once del presente mes y año.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Le informo, Diputado Presidente, que no se ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del Acta.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Siendo así es de aprobarse favor de manifestarlo levantando la mano.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se aprueba.

[ACTA NÚMERO VEINTIUNO.

De la Duodécima Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente, celebrada en su segundo período de receso dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, el undécimo día del mes de septiembre del año dos mil doce, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Presidencia: Diputado David Balderrama Quintana. Secretario: Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel.

Siendo las once horas con treinta y tres minutos del día de la fecha, el Presidente informó haber convocado a la reunión con fundamento en lo que mandata el segundo párrafo del artículo ochenta y uno de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo. En seguida, el Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, en su calidad de Secretario, pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de la mayoría de los Legisladores integrantes de la Mesa Directiva; por lo que se procedió a la declaración de la existencia del quórum y que todos los acuerdos tomados tendrían validez legal. Se registró la justificación por la ausencia de los Diputados Samuel Díaz Palma y Francisco González Carrasco. Se encontraban presentes los Diputados Ricardo Orviz Blake, Luis Adrián Pacheco Sánchez, Gloria Guadalupe Rodríguez González, Alex Le Barón González, María de los Ángeles Bailón Peinado, Gerardo Hernández Ibarra y Alejandro Domínguez Domínguez. Se incorporó a la Sesión el Legislador Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes.

En seguida, el Presidente sometió a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, el Orden del Día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido, a solicitud del Presidente, el Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Secretario de la Mesa Directiva, preguntó a los Legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido de las Actas Número Diecisiete y Dieciocho, correspondientes a la Undécima Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Extraordinaria, verificadas el sexto y séptimo día del presente mes y año, mismas que al someterse a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente resultaron aprobadas por unanimidad.

Posteriormente, el Diputado Secretario, Héctor Rafael Ortiz Orpinel, a solicitud del Presidente, verificó que los Legisladores contaran con el listado de Correspondencia recibida por este Cuerpo Legislativo; ergo, el Presidente instruyó a la Secretaría para que se le diera el trámite correspondiente.

En seguida, y atendiendo la solicitud del Presidente, el Diputado Secretario, Héctor Rafael Ortiz Orpinel, corroboró que los Legisladores contaran con el listado de los Asuntos en Cartera, en él se contemplan las propuestas de turnos a las Comisiones Legislativas correspondientes atendiendo a lo

establecido en la fracción décima del artículo ochenta y dos de la Constitución Política del Estado. Habiéndose sometido a consideración de los integrantes de la Mesa Directiva fueron aprobados en forma unánime los turnos propuestos.

Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, en lo relativo a la presentación de dictámenes, se concedió el uso de la palabra a la Comisión de Educación y Cultura, quien presentó dictámenes que recaen a Iniciativas con carácter de punto de acuerdo promovidas por los Diputados a la Sexagésima Tercera Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con la empresa de exhortar:

1. Al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, en su artículo diecinueve, acuerde el izamiento de la Bandera Nacional, a toda asta, el día seis de julio de cada año, destacando el acontecimiento de excepcional importancia para la Entidad, como lo fue la expedición del decreto mediante el que se erigió a la provincia de Chihuahua, como Estado de la Federación, desplegado en voz del Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

2. A los titulares de los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal para que a través de las Secretarías de Educación Pública y de Educación, Cultura y Deporte, respectivamente, en base al presupuesto del año próximo prevean la creación de unidades de servicio y atención a la educación regular; así como de centros de atención múltiple en aquellos municipios del Estado de Chihuahua que no cuentan con ningún centro de atención a niños y jóvenes con necesidades educativas especiales, particularmente a aquellas asociadas a una discapacidad, en palabras del Legislador Luis Adrián Pacheco Sánchez.

Los dictámenes fueron aprobados por unanimidad.

Para desahogar el siguiente punto del Orden del Día, de conformidad con lo establecido por los artículos catorce de la ley orgánica que regula el actuar de este Cuerpo Colegiado; y cincuenta y uno de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Presidente dio lectura a la convocatoria al Octavo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura, a celebrarse el próximo trece del mes y año que corren; misma que fue aprobada por unanimidad de los integrantes de la mesa directiva de esta Diputación

Permanente; ergo, el Presidente solicitó que fuese distribuido el decreto de convocatoria a cada uno de los Legisladores presentes en la Sesión; procediendo a dar lectura al decreto de convocatoria correspondiente y solicitar a la Secretaría remitiese el decreto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y comunicase, a los integrantes de la Legislatura, la celebración del mencionado período extraordinario.

En atención al Orden del Día aprobado, relativo a la presentación de iniciativas de decreto o punto de acuerdo, el Presidente informó que los Diputados Gerardo Hernández Ibarra, César Alejandro Domínguez Domínguez, Alex Le Barón González, Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río y Héctor Rafael Ortiz Orpinel, le que comunicaron, con la debida oportunidad, su interés de intervenir en este punto; para luego, solicitar al Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, levantara la lista correspondiente e informase de ello. Inmediatamente después el Presidente concedió el uso de la palabra en el siguiente orden:

1. Al Diputado Gerardo Hernández Ibarra, dio lectura a Iniciativa de decreto para reformar el artículo cuarto de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como para crear la ley de seguridad alimentaria y nutricional para el Estado de Chihuahua.
2. Al Legislador César Alejandro Domínguez Domínguez, que presentó Iniciativa con carácter de decreto mediante la cual se propone reformar diversos artículos de la Constitución Política y Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos para el Estado de Chihuahua, con el objeto de ampliar los períodos ordinarios de sesiones del Congreso del Estado.
3. Al Diputado Alex Le Barón González, en sociedad con el Legislador Benjamín García Ruiz, presentó Iniciativa de punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, con el objetivo de exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para que por conducto del Servicio de Administración Tributaria y la Dirección General de Aduanas se dé la instrucción necesaria para que se retire o cierre definitivamente la garita aduanera conocida como Puerto de Janos correspondiente a la Aduana de Puerto de Palomas, Municipio de Ascensión, en el Estado de Chihuahua.

Sobre el particular, el Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, manifestó, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por él coordinado, unirse a la causa que

han estado emprendiendo tanto por Legisladores, pobladores y presidentes municipales al cuidar los intereses de sus gobernados; por lo tanto, consideró de suma importancia hacer un enérgico llamado a las autoridades aduanales sobre el caso planteado, insistiendo en que las acciones que se emprendan no lleven a la violencia.

El Diputado Alex Le Barón González, agradeció los comentarios vertidos por quien le antecedió, además de ampliar algunos aspectos sobre la forma en que se ha venido actuando, privilegiando siempre que la ciudadanía no vaya a tomar la ley en sus propias manos.

La Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, manifestó adherirse al punto de acuerdo que tan atinadamente está presentándose; demás de externar una serie de consideraciones que, a su juicio, son las que han desatado las manifestaciones de los ciudadanos; expresión que se debe de valorar y tomar en cuenta.

4. Al Legislador Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río quien dio lectura a Iniciativa de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución con la finalidad de solicitar de manera respetuosa al Municipio de Juárez, en el Estado de Chihuahua, para a través de las instancias que resulten competentes se dé el debido y diligente cumplimiento de la normatividad aplicable para la instrumentación del Proyecto de Movilidad Urbana de Ciudad Juárez en la Modalidad de Contrato de Inversión Pública a Largo Plazo.

En lo relativo a las dos Iniciativas reseñadas en puntos anteriores, el Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, a solicitud del Presidente, procedió a levantar la votación de conformidad con lo destacado en el párrafo segundo del artículo noventa y nueve de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, informando a la Presidencia que las mociones e iniciativas resultaron aprobadas por unanimidad.

5. Al Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, en sociedad con los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Iniciativa de decreto a efecto de declarar Benemérito del Estado en grado heroico al ciudadano Manuel Gómez Morín, y que su nombre sea fijado, en letras de oro, en los Muros de Honor del Recinto de Sesiones de este Honorable Congreso.

6. Al Legislador Rubén Aguilar Jiménez, quien presentó

Iniciativa con carácter de decreto con la empresa de reformar el artículo noventa y seis de la Constitución Política del Estado y el artículo doce de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con el fin de puntualizar lo relativo al período del informe a que hace mención el primer numeral y sobre el plazo señalado para que se emita una opinión ante el Pleno de este Órgano Colegiado.

7. A la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, quien dio lectura a iniciativas de:

a) Punto de acuerdo con el propósito de exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con el propósito de que haga las gestiones correspondientes que permitan agilizar los recursos del Programa de Apoyos Directos al Campo dos mil doce, y se busquen los mecanismos pertinentes para resarcir y restablecer a los productores agropecuarios que por cuestiones ajenas a su voluntad no pudieron inscribirse este año dos mil doce en dicho programa; solicitó que el asunto fuese turnado, en forma económica, a la Comisión de Desarrollo Rural Integral, moción que fue aceptada, con la instrucción que fuese atendida de manera urgente al interior de dicha Comisión.

b) Decreto con el propósito de reformar el artículo un mil quinientos noventa y cinco del Código Civil del Estado de Chihuahua, en lo relativo a la actuación de la albacea.

Acto continuo, el Presidente declaro recibir las iniciativas y remitirlas a la Secretaría para su trámite correspondiente.

En el punto referente al tratamiento de Asuntos Generales, se concedió el uso de la palabra al Legislador Gerardo Hernández Ibarra quien dio lectura a manifiesto con motivo del centésimo octogésimo octavo aniversario de la creación del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, siendo las trece horas con cuarenta y nueve minutos del día de la fecha, se levantó la Sesión y se citó para el día jueves trece del mes y año en curso, con el propósito de desahogar los trabajos del Octavo Período Extraordinario de Sesiones.

Así mismo, se citó para el martes dieciocho de septiembre del año en curso, a las once horas, en la Sala Morelos de este Poder Legislativo a efecto de celebrar la sesión semanal de la Diputación Permanente.

Diputado Presidente, David Balderrama Quintana, Diputado Secretario, Héctor Rafael Ortiz Orpinel].

4.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Solicito al Secretario, Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, verifique si todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

- **El C. Dip. Vocal.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Legisladores y Legisladores... Legisladoras y Legisladores, si alguno de ustedes no ha tenido conocimiento de la Correspondencia recibida favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Le informo a la Presidencia que todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Siendo así, le solicito al Diputado Secretario se sirva otorgarle el trámite que corresponda.

- **El C. Dip. Vocal.- P.R.I.:** ¡Con gusto, señor Presidente!

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias.

[CORRESPONDENCIA.

18 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

A) GOBIERNO FEDERAL:

1. OFICIO DGPL-1P1A.-141.6, QUE ENVÍA EL VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO LEGISLATIVO, EN EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS 31 ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A ESTABLECER MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, ASÍ COMO INSTRUIR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN A SU CARGO, A REALIZAR AUDITORÍAS SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS

HACIENDAS PÚBLICAS DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL.

2. OFICIO No. SEL/UEL/311/2455/12, QUE ENVÍA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA DEL SIMILAR No. 170/UCVPS/DGAVS/0636/2012, SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO EL ANEXO QUE EN EL MISMO SE MENCIONA, DANDO RESPUESTA AL ACUERDO No. 314/2011 I P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES INDÍGENAS, Y COMBATIR EL ALCOHOLISMO Y LA DROGADICCIÓN EN LAS COMUNIDADES SERRANAS Y URBANAS DE ESTE ESTADO. COMUNICÁNDONOS QUE ACTUALMENTE SE ESTÁN DESARROLLANDO DOS PROYECTOS, POR PARTE DE DOS CENTROS NUEVA VIDA, SIENDO ÉSTOS, EL PLAN ESTRATÉGICO DE ACCIÓN PARA BRINDAR ATENCIÓN EN LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES A LA POBLACIÓN MENONITA Y TARAHUMARA EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH., A FIN DE DISMINUIR EL ÍNDICE DE CONSUMO DE SUSTANCIAS, ASÍ COMO LA PREVALENCIA E INCIDENCIA, Y EL PROYECTO TARAHUMARA CUYO OBJETIVO ES FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y LA PROMOCIÓN DE CONDUCTAS SALUDABLES, A TRAVÉS DE ACCIONES COMUNITARIAS.

B) OTROS ESTADOS:

3. OFICIO No. 3688/012, QUE ENVÍAN LOS SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMAN DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO LEGISLATIVO, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE SE INSTITUCIONALICE, MÁS ALLÁ DE POLÍTICAS SEXENALES, EL PROGRAMA ESCUELA SIEMPRE ABIERTA Y SE GARANTICE QUE ÉSTE LLEGUE A LAS ESCUELAS Y COMUNIDADES MÁS MARGINADAS DEL PAÍS. SOLICITANDO QUE, DE CONSIDERARLO PERTINENTE, NOS PRONUNCIEMOS AL RESPECTO.

4. OFICIO No. 4936, QUE ENVÍAN LOS SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR

MEDIO DEL CUAL NOS INFORMAN DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO LEGISLATIVO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A BUSCAR LOS MECANISMOS PARA RESOLVER EL DIFERENDO CON EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL, DERIVADO DE LA APROBACIÓN DEL DECRETO PARA INTEGRAR UN FONDO DE 10 MIL MILLONES DE PESOS, PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS CONTINGENCIAS CLIMÁTICAS EN 20 ENTIDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, EN LOS CUALES SE ENCUENTRA INCLUIDO DICHO ESTADO. SOLICITANDO NUESTRA ADHESIÓN AL MISMO.

5. OFICIO S/N, QUE REMITE EL SECRETARIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO LEGISLATIVO, EN EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE, DERIVADO DE LA IMPORTANCIA SOCIAL Y ECONÓMICA EN EL PAÍS DE LA MATERIA PESQUERA Y ACUÍCOLA, DE LAS RESPONSABILIDADES LEGISLATIVAS QUE SE LE PRESENTAN DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES SIGNADOS POR MÉXICO EN LA MATERIA DE PESCA Y ACUACULTURA, Y DE LA CONVENIENCIA DE ESPECIALIZAR UN ÁREA EN LA MATERIA ANTES MENCIONADA, A QUE EL PLENO DE ESA CÁMARA APRUEBE LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ORDINARIA DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLE, CON LO CUAL ESE CUERPO LEGISLATIVO BENEFICIARÍA AMPLIAMENTE A LOS PESCADORES DEL PAÍS. SOLICITANDO NUESTRA ADHESIÓN AL MISMO].

5.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Díaz Palma].

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, le solicito al Secretario, Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, pregunte a los Diputados y Diputadas si tienen conocimiento de los Asuntos en Cartera.

- **El C. Dip. Vocal.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, si a alguno de ustedes le falta el listado de los Asuntos en Cartera favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Le informo, Diputado Presidente, que todas las Legisladoras y Legisladores cuentan con el documento correspondiente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Si están de acuerdo con los turnos propuestos favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se aprueban.

[CARTERA.

18 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

1. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 40. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EXPEDIR LA LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL ESTADO.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN SEGUNDA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

2. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON EL OBJETO DE AMPLIAR LOS PERIODOS ORDINARIOS DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

3. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN DECLARAR BENEMÉRITO DEL ESTADO EN GRADO HEROICO, A MANUEL GÓMEZ MORÍN; ASÍ MISMO, SE INSCRIBA SU NOMBRE CON LETRAS DE ORO EN LOS MUROS DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

4. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL INFORME QUE DEBERÁN PRESENTAR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL FISCAL GENERAL, LOS SECRETARIOS Y COORDINADORES, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS ASUNTOS DE SUS RESPECTIVOS RAMOS; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, RELATIVO AL PLAZO QUE TIENE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EMITIR SU OPINIÓN, RESPECTO AL CITADO INFORME.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

5. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 1595 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVO A LAS OBLIGACIONES DEL ALBACEA.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

6. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE ENVÍA EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, POR MEDIO DE LA CUAL SOLICITA A ESTA LEGISLATURA LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR A LA C. MARY CRUZ LAZALDE REYES

Y A LA MENOR ASTRID ODETTE FLORES LAZALDE, A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, UNA PENSIÓN MENSUAL EQUIVALENTE AL 100% DE LAS PERCEPCIONES QUE RECIBIERA CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES EL C. JUAN CARLOS FLORES AYALA, QUIEN FUERA AGENTE DE LA POLICÍA DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DE LA POLICÍA ESTATAL ÚNICA, Y ÉSTA A SU VEZ DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

7. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE ENVÍA EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE ADICIONAR EL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN XV, INCISO G) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; Y REFORMAR LOS ARTÍCULOS 28 Y 29, AMBOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO, A FIN DE OTORGAR PARTICIPACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO EN LA DESIGNACIÓN, MEDIANTE TERNA, DE LOS DIRECTORES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPALES O DE SUS EQUIVALENTES, CUANDO ASÍ LO DETERMINEN LOS PROPIOS AYUNTAMIENTOS.

SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA].

6.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, les informo que comunicaron a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés en la presentación de iniciativas el Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el Diputado Francisco González Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, y la Diputada Brenda Ríos Prieto, representante del Partido Verde Ecologista de México.

[Se incorporan a la Sesión los Diputados Bailón Peinado y Ortiz Orpinel].

Si algún otro Diputado aquí presente desea formular alguna iniciativa de decreto o punto de acuerdo, favor de manifestarlo a efecto de que el Secretario, Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, levante la lista correspondiente e informe a esta Presidencia.

- **El C. Dip. Vocal.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Diputadas y Diputados, si desean presentar una iniciativa favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Le informo a la Presidencia que no han solicitado ser tomados en cuenta para presentar iniciativas algún Diputado de los presentes.

Así mismo, me permito informarle que se ha integrado a la Sesión el Diputado Samuel Díaz Palma y la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado y el Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Y se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

[El Diputado Ortiz Orpinel asume la Secretaría].

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Salcido Lozoya.- P.R.I.:** Honorable Congreso del Estado.

Francisco Javier Salcido Lozoya, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Tercera Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua en su artículo 68, fracción I; así como la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua en su artículo 97, acudo ante esta Honorable Representación Popular a efecto de presentar iniciativa de reforma al artículo 22 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del... del Estado de Chihuahua de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el desarrollo de la función legislativa toma trascendente relevancia, la obligación de gestionar y escuchar las necesidades de la población que se representa; esto como parte fundamental de nuestra forma de gobierno democrática y representativa.

Al estar en contacto constante con la ciudadanía, se pretende escuchar sus necesidades imperantes tanto en lo personal como en lo colectivo, no sólo para tratar de solucionarlas de momento y realizar el trámite correspondiente ante autoridades competentes para ello, sino también para el consenso de dichas necesidades e inquietudes, para adecuar y transformar los ordenamientos legales, y sean estos verdaderos instrumentos para lograr el bienestar social, la justicia y equidad. Así como sea, prácticamente, su voz la que se escuche en la tribuna a través del legislador. Esto supone la exigencia de ponernos en los zapatos de los demás conociendo no sólo sus intereses sino sus emociones, para lo que se debe poseer la facultad intelectual de la imaginación y el atributo de la empatía.

Es importante el beneficio del consenso por encima de la mera negociación que se lleva a cabo sobre la base de puros intereses, dado en cuanto los individuos y fracciones compiten apoyados en sus respectivas fuerzas, valores tales como la igualdad son puestos en peligro, los derechos no son asegurados, surgen problemas de acción colectiva y lo que es peor aún, no existe ningún sustento para presumir que el resultado del proceso sea... será justo.

Una concepción deliberativa y participativa de la democracia es una concepción dialógica basada en la comunicación intersubjetiva entre los ciudadanos. Es por lo mismo una visión que pretende ser incluyente y que además basa la toma de decisiones en la argumentación y en la publicidad de procedimientos y resultados.

La base del principio democrático descansa en el

hecho de que todo poder emana del pueblo. Es decir, que todo poder se basa en los elementos públicos, legitimándose cada vez a través de lo público, así como de que el poder está controlado debiendo responder y responsabilizarse públicamente.

En este tenor, me permito proponer que nuestra función de gestores, partícipes de dicha democracia incluyente, sea cada vez más consolidada, agotando para ello los recursos humanos y materiales al alcance, estableciendo como una obligación en la Ley Orgánica del Poder Legislativo el contar con un establecimiento destinado a la atención cercana de los ciudadanos a los que se representa, en un lugar estratégico, que se encuentre en el distrito que los ha elegido; porque si bien es cierto que contamos con nuestra oficina en el Recinto Legislativo no debemos dejar de lado que no todas las personas que desean acercarse a su Representante Popular tienen los medios de hacerlo, llámese tiempo, medio de transporte o el recurso para trasladarse, entre otros. Debemos esforzarnos para no esperar que los ciudadanos vengan en nuestra búsqueda sino acercarnos más a ellos.

Esto debido a que la democracia no es simple lucha entre grupos para ganar el favor de los ciudadanos mediante el voto por la regla de la mayoría, tal como la definió Schumpeter; sino que exige que todos participen en la discusión, que puedan expresar sus intereses y justificarlos con argumentos genuinos.

El ciudadano requiere y debe ser atendido y escuchado más allá de sólo en el proceso de acceso al poder de los legisladores, sino una vez que se obtuvo, procurar dedicarse arduamente a la cercanía que aquí menciono, porque es evidente que aun... que aunque aún en México la transición democrática es perfectible, el desencanto hacia la política y los políticos se acentúa, y [a] esto se atribuye [contribuye], en gran medida, dichas cuestiones. Lo que no beneficia a la nación en conjunto, pues si partimos de la desconfianza que

se te... se tiene hacia los gobiernos, los actos de ellos resultan no ser legitimados, resultado de círculos viciosos desconfianza, desinterés, no participación, no inclusión.

El legislador moderno realiza no solamente cuestiones parlamentarias, sino que debe destacar por su sensibilidad social y por su compromiso con la ciudadanía. Es por ello que un verdadero representante popular, requiere estar en constante vinculación con la sociedad y los problemas que le aquejen en el día a día, pues el Poder Legislativo no puede ser ajeno a las necesidades colectivas.

En este orden de ideas cada diputado es un gestor natural de las bases ciudadanas que lo eligieron y su compromiso es compartido entre el partido que lo nominó como candidato y el electorado que lo llevó al triunfo.

La sociedad civil, hoy más que nunca, requiere ser escuchada por sus representantes políticos, no se pueden resolver los problemas estando por separado ciudadanía y legisladores. Sólo el trabajo conjunto y la comunicación eficiente garantizan una mejor solución para los problemas actuales.

Hoy en día, los representantes políti... la representación política se encuentra en crisis, pues el ciudadano piensa que sus representantes únicamente están comprometidos con los objetivos de sus respectivos partidos y que sus demandas legítimas no son escuchadas; esta es una realidad generalizada en el mundo y es por ello que hay que volver a los orígenes sin caer en el mandato vinculante puesto que la democracia moderna no exige cambiar paradigmas... nos exige cambiar paradigmas ya que si bien puede llegar a ser cierto lo que se dic... lo que dice Carl Schmitt respecto a que no se puede representar a la democracia sin convertirla en una aristocracia; también lo es que una representación abierta, incluyente, que sabe escuchar y atender su... las necesidades de sus representados es el mejor modelo de democracia al día de hoy reconocido y ordenado por nuestra Constitución General.

Los legisladores tenemos la encomienda de la gestión social como parte de la democracia a la que he pretendido hacer énfasis como piedra angular de nuestro actuar. Es tal, real justificación de la necesidad de allegarse de mecanismos que procuren la participación e inclusión ciudadana y la gestión social. Por tanto, estamos obligados a cumplir con dicha responsabilidad con el compromiso que representa ocupar un cargo de esa envergadura.

El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores del Occidente, ITESO, en el espacio que dedica a la cátedra UNESCO en su portal web, define así a la gestión social: Entendemos por gestión social el proceso completo de acciones y toma de decisiones que hay que recorrer, desde el abordaje de un problema, su estudio y comprensión, hasta el diseño y operación de las propuestas en la realidad. Proceso que implica un aprendizaje conjunto y continuo para los grupos sociales, que les permite incidir en los procesos de la toma de decisiones dentro de la dimensión política. Es por esta razón que el adjetivo social califica a la gestión.

La idea contemporánea de gestión social en México indica que los actores políticos, sobre todo legisladores y dirigentes partidistas, están volviendo a ella. Pero, además, la gestión de servicios y beneficios para la sociedad, evidentemente, es una obligación de los órganos de gobierno.

La propuesta hoy presentada, pretende abarcar esta perspectiva del legislador en la democracia; así como encaminarse a recobrar la confianza de la ciudadanía hacia sus representantes al estar cerca de ellos, escucharlos, atenderlos y cumplir con nuestros compromisos asumidos desde antes de investir el cargo.

Pretende encaminar específicamente a nuestro Estado a que la democracia participativa, incluyente, deliberativa, se haga presente en cuanto a lo que nos corresponde; así como que la gestión se entienda y se practique como una tecnología social más dispuesta al servicio de la sociedad.

Y por lo mismo, en una doble visión. Por un lado, con el ideal de... del demócrata puro, que va a brindar el servicio no sólo a sus correligionarios partidistas, sino a quien se lo solicite, más allá de las filias y fobias ideológicas o de grupo, como un acto de responsabilidad y madurez política. Por otro lado, con la eficiencia que distingue al tecnócrata puro, con criterios racionales, con transparencia, cercanía y con certeza.

Es por ello, que se hace latente establecer la obligación de una oficina o módulo que tenga como ejes fundamentales de acción lo anteriormente expuesto...

Perdón, Presidente. Es que me reburujé.

De acción; lo anteriormente expuesto son cuestiones simplemente inherentes a nuestro cargo.

En la... en atención a este alto propósito, me permito someter a su consideración la presente iniciativa con carácter de decreto que propone establecer una nueva fracción al artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 22. Son deberes de los Diputados, además de los otorgados por la Constitución Política del Estado y otros ordenamientos legales aplicables, los siguientes:

.....

X. Contar con un establecimiento para atender a sus representados, distinto a la oficina del re... del Recinto Legislativo, preferentemente dentro de la demarcación territorial del distrito que representan y en un término no mayor a los seis meses de iniciar el cargo; tratándose de los diputados de representación propor... proporcional, éste se ubicará en la ciudad en que residan.

Primero...

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación

en el Diario Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil doce.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Pacheco Sánchez].

Atentamente. Francisco Salcido Lozoya.

Es cuanto, Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

Le doy la más cordial bienvenida al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez.

Muchas gracias, Diputado, por acompañarnos en la presente Sesión.

6.1.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Y a continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco González Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. González Carrasco.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

El suscrito, Francisco González Carrasco, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades contenidas en los ar... artículos 64, fracciones I y II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante este Alto Cuerpo Colegiado, con el propósito de presentar iniciativa con carácter de acuerdo por medio de la cual se exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, para que en coordinación con las asocia... asociaciones civiles, tenga a bien crear y promover campañas

de formar conciencia a la sociedad con el propósito de erradicar el maltrato de... en todas sus formas hacia lo... los animales. Esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El maltrato hacia los animales representa el grave problema social, y se desencadena dado que los niveles de violencia no hacen distinción entre nacionalidades. Cada año se incrementa el número de animales que son víctimas de maltratos directos e indirectos.

Podemos catalogar los maltratos directos con los intencionales como la tortura, mutilación o en conclusión, un asesinato mal... malicioso del animal; y los indirectos por la negligencia de los cui... cuidados básicos que el animal necesita, provisión de alimentos, de refugio y de una at... atención veterinaria adecuada.

El maltrato a los animales comprende una gama de comportamientos que causan dolor innecesario, sufrimiento o estrés al animal, siendo las víctimas más comunes los animales de compañía o mascotas.

La indiferencia y el rechazo es otra forma de maltrato animal; así como el considerarlos como simples objetos sin capacidad de sentir y sufrir tal como el ser humano.

La condición de infe... inferioridad con la que cuentan los animales en nuestra sociedad, de ninguna manera implica que el hombre tiene derecho a maltratarlos, al contrario, lo hace responsable de su bienestar; y esa supremacía lo obliga a cumplir con la función de vigilante de todas las especies inferiores a él.

Las estadísticas del maltrato animal en México son alarmantes, ya que asciende a un millón de mascotas cada año, aproximadamente, quienes son víctimas de la inse... insensibilidad humana, según cálculos de las organizaciones protectoras de animales.

El mencionado abuso de [abuso es] un problema social de grandes dimensiones, ya que, la falta de

empatía es una conducta que se debe tomar en cuenta como factor predictivo de violencia futura, pues según lo demuestran los estudios al respecto, una persona que es violenta no es selectiva, ya que igual puede agredir animales o personas.

La tarea fundamental, es educar a los niños desde pequeños, pues así [si] a edad temprana manifiestan violencia hacia los animales, esto puede desencadenar peligro en su vida adulta.

Es de suma importancia actuar y dar difusión sobre la protección animal; crear en nuestra sociedad una sensibilidad profunda por el trato digno y humanitario hacia los animales.

Existen cientos de perros y gatos que son atropellados, maltratados y abandonados en la vía pública, por lo que se requiere una atención y control animal para estas especies que proliferan en todas las comunidades del Estado de Chihuahua.

Con la presente iniciativa se busca formar conciencia a toda la sociedad sobre la necesidad de cuidar de los animales y responsabilizarse de ellos; que seamos capaces de entender que es injusto y absurdo causarles sufrimiento; que tengamos la sensibilidad para reconocer que los animales merecen respeto y atención, ya que no pueden ser autosuficientes.

Es preciso que se lleven a cabo campañas donde se promueva toda la información que sea necesaria para lograr este objetivo. La solución contra el maltrato animal está en los mismos seres humanos.

Afortunadamente, en otros países ya han iniciado a formar conciencia y a considerar inaceptable cualquier acción capaz de provocar dolor y es... estrés a los animales.

El nivel de un país, de una cultura, se puede medir por el trato que le dan a sus animales, Mahatma Gandhi.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; así como en el... en lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, para que en coordinación con las asociaciones civiles tenga a bien crear y promover campañas de formar conciencia a la sociedad con el propósito de erradicar el maltrato, en todas sus formas, hacia los animales.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a los sesenta y siete ayuntamientos del Estado, para que realicen campañas sanitarias de control de perros y gatos callejeros para evitar su proliferación y por consecuencia, el maltrato cruel que reciben estos animales, a través de centros sanitarios de control animal para perros y gatos callejeros, para que sea contemplado en el presupuesto del año dos mil trece.

TERCERO.- Remítase copia del presente acuerdo así como de la iniciativa que da origen, a la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua; así como a los sesenta y siete ayuntamientos del Estado para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones de la Sala Morelos, en la ciudad de Chihuahua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Atentamente. Diputado Francisco González.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputado.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, se le concede el uso de la palabra a la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

[Se incorpora a la Sesión la Diputada Ríos Prieto].

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Bailón Peinado.- PANAL:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudimos ante este Cuerpo Colegiado a presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo con la finalidad de exhortar, respetuosamente, al representante del Poder Ejecutivo Estatal para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología se tomen las medidas necesarias para que el sistema estatal de planificación urbana implemente un programa de regularización domiciliar para eliminar el denominado domicilio conocido en aquellos asentamientos donde no existe nomenclatura y numeración, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actualidad, muchos ciudadanos no refieren una dirección exacta debido a que las calles de su comunidad aún no cuentan con nombre o con número al igual que sus viviendas.

Incluso en la credencial del Instituto Federal Electoral aparece la nominación de domicilio conocido, supliendo la ausencia de una dirección que determine la ubicación exacta que la ley instituye como asiento de las personas para la

producción de determinados efectos jurídicos.

Tradicionalmente, el domicilio conocido es, en lo práctico, una ubicación conocida para los que viven en una de las localidades apartadas del entorno ciudadano.

La costumbre refiere que tal vez no sea necesaria una precisión domiciliaria, *ya que todos se conocen*, comenta sonriente un joven jornalero de la localidad de Punto Alegre, del Municipio de Santa Bárbara Chihuahua.

Sin embargo, el llamado domicilio conocido, lejos de brindar una ubicación exacta para fines que requieren precisión no pasa de ser una referencia subjetiva al arbitrio de quien intenta ubicarse a través del escenario en el momento de buscar a personas donde su domicilio no existe la nomenclatura ni la numeración.

La denominación de domicilio conocido tiene sus inicios en mil novecientos ochenta y ocho, luego de unas elecciones cuestionadas, es como se fue gestando la creación del Instituto Federal Electoral para darle validez a los procesos, a través de una institución imparcial. Fue así que desde mil novecientos noventa, que fue creada, empezó a elaborar un padrón electoral.

Como había que incluir rápidamente a todos los ciudadanos se hizo la pregunta de cómo ubicarlos. A través de cartografías, junto a los datos del INEGI, se hicieron esas demarcaciones y cuando había que colocar la dirección donde no había calles, y tener el padrón en el menor tiempo posible, se colocaba domicilio conocido.

El domicilio es la sede legal de la persona o también el centro territorial de las relaciones jurídicas de una persona o bien, el lugar en que la ley sitúa a una persona para la generalidad de sus relaciones de derecho. Por lo tanto, es indispensable que nadie, por falta de la señalización debida, escape de las atribuciones que le brinda la ley.

Consideramos que suplir la ausencia de nomen-

clatura y numeración con la denominación de domicilio conocido, contradice enteramente nuestro marco jurídico y genera confusiones que repercuten en consecuencias legales.

A decir de los expertos, es menester de las autoridades administrativas cumplir con las acciones necesarias para que todo ciudadano, en el Estado de Chihuahua pueda tener un domicilio que cumpla con los requerimientos técnicos que exigen las leyes en la materia. Así está instituido en el Código Civil del Estado de Chihuahua, en el Libro Primero, De las Personas, Título Tercero, Del Domicilio, del artículo 29 al 34.

Además, dicha precisión es necesaria en cuanto no puede faltar en toda persona, pues si alguien careciera de domicilio específico, quedarían sin soporte territorial sus derechos y deberes.

Siendo así, bajo esta precisión objetiva, el domicilio es único, significa que no se tendría que aplicar una sola denominación a la diversidad de sujetos en una comunidad causando confusión, toda vez, que queda limitada la posibilidad de mencionar domicilio conocido para varias personas.

En este sentido, resulta necesario desaparecer el término domicilio conocido y realizar un esfuerzo por emprender un programa estatal con el fin de dar nomenclatura a calles y numeración a las casas para que las personas tengan un domicilio exacto que pueda satisfacer las necesidades legales.

Los efectos de esta acción se observarían directamente para evitar confusiones al momento de:

- a. Determinar la ley aplicable;
- b. Fijar la competencia de los jueces o autoridades administrativas;
- c. Para indicar el lugar donde han de efectuarse cálidamente las notificaciones a la persona;
- d. Para precisar el lugar del cumplimiento de las obligaciones por parte de un deudor;

e. También se rigen por el domicilio los atributos inherentes a la persona;

f. El domicilio juega un papel vital en todo lo relacionado al derecho civil en el tema de sucesiones;

g. Las notificaciones o emplazamientos, para estar a derecho, deben ser efectuadas en el domicilio de la persona notificada o emplazada independientemente de que la jurisdicción corresponda a un juez diverso, por la índole del asunto.

h. Éstas entre otras más.

Una de las consecuencias positivas de eliminar el denominado domicilio conocido es que al asignar un domicilio concreto a las personas les da seguridad o certeza jurídica y contribuye a concretar lo que todo estado democrático tiene entre sus obligaciones, como la de instrumentar medidas necesarias para que prevalezca el marco de derecho, justicia, igualdad y equidad.

Por lo antes expuesto, nos permitimos presentar ante esta Honorable Asamblea la siguiente propuesta con carácter de punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, al representante del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, se tomen las medidas necesarias para que el Sistema Estatal de Planificación Urbana implemente un programa de regularización domiciliar para eliminar el denominado domicilio conocido en aquellos asentamientos donde no existe nomenclatura y numeración.

Transitor...

Transitorio, perdón.

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobado que sea túrnese

a la Secretaría para la elaboración de la minuta, y remítase copia del acuerdo y de la resolución que sobre el mismo recaiga a las autoridades competentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Recinto de la Sala Morelos de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Atentamente. Por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. Diputado César Alberto Tapia Martínez, Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Diputado Samuel Díaz Palma y, la de la voz, Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado.

Si me permite, Presidente, se adjunta a la presente iniciativa la relación de todas aquellas comunidades en donde consideramos que es necesario que se pueda ya cambiar y eliminar ese término de domicilio conocido, toda vez que tenemos, aproximadamente, 178,063 viviendas y de las cuales son 368 co... localidades o comunidades con más de 100 viviendas.

Por lo tanto, creo que los tiempos actuales nos obligan a que se pueda dotar de un domicilio a los ciudadanos que carecen de él.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

6.3.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Y a continuación, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Brenda Ríos Prieto, representante del Partido Verde Ecologista de México.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Ríos Prieto.- P.V.E.M.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputación Permanente
Presente.

La suscrita, Diputada Brenda Ríos Prieto, en mi

carácter de Diputada de la Sexagésima Tercera Legislatura y como representante del Partido Verde Ecologista de México, acudo ante esta Honorable Representación Popular, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción I y II y artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como en los numerales 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para someter a consideración de esta Asamblea Popular, proyecto con carácter de decreto.

Lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El derecho a vivir en un entorno saludable se encuentra establecido en el párrafo quinto, del artículo 4o. de nuestra Constitución General, el cual a la letra señala que *toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantiza [garantizará] el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generan responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.*

Para hacer efectivo el señalado derecho, el estado ha determinado la creación de instituciones públicas y normas jurídicas orientadas a prevenir la degradación medioambiental y a promover el desarrollo sustentable en los centros de población.

Es así que las evaluaciones y manifiestos de impacto ambiental, entre otras técnicas encaminadas a lograr los objetivos citados, son herramientas indispensables para una adecuada toma de decisiones, pues están enfocadas a minimizar los efectos negativos en los ecosistemas y en la salud pública que se pudieran originar por la realización de proyectos y obras.

Ahora bien, en el numeral 49 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado el ocho de junio del dos mil cinco, se señala:

Artículo 49.- La Secretaría establecerá un registro estatal de prestadores de servicio, en el que deberán inscribirse todos aquellos interesados

en realizar evaluaciones del riesgo ambiental, presentando una solicitud con la información y los documentos que acrediten el nivel técnico y académico, en los términos que el reglamento respes... respectivo establezca.

No obstante lo anterior, a la fecha no se ha expedido... no se ha expedido el reglamento de la ley y, por tanto, la evaluación de riesgo ambiental pueden ser expedidas por personas que no cumplen con el perfil necesario para asegurar que esta herramienta sea, en todos los casos, confiable y funcional respecto de los objetivos que se persiguen.

Es en ese sentido que se propone reformar dicha redacción a fin de asegurar que se trate de profesionistas relacionados con la materia medioambiental y de la misma manera, para que cuenten con el aval de la organización en la que se encuentren colegiados a fin de certificar la idoneidad de la persona, sin agravio de que la propia Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología ejerza la facultad de realizar las investigaciones correspondientes.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO UNO.- Se reforman los artículos 15 y 49 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

TÍTULO SEGUNDO DE LA CONCURRENCIA DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS Y DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

CAPÍTULO III ÓRGANOS DE COORDINACIÓN

Artículo 15. El Ejecutivo del Estado, por conducto

de la Secretaría, contará con un órgano de coordinación en materia ecológica, denominado consejo estatal para la protección al ambiente y el desarrollo sustentable y se integrará por:

De la fracción I a la cuarta [v.]

Cuatro...

[VI.] Tres personas representantes del sector privado, que se integrarán al consejo bajo invitación expresa del Ejecutivo del Estado y que representarán a las siguientes organizaciones:

- A) Un representante de cámaras empresariales;
- B) Un representante de organismos de la sociedad civil ecologistas constituidos legalmente;
- C) Un representante de colegios de profesionistas en materia ambiental.

Por cada uno de los consejeros titulares se nombrará un suplente.

Del artículo 16 al 19.

TÍTULO CUARTO
DE LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTATAL
CAPÍTULO II
INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL
SECCIÓN V
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

Del artículo 41 al 48.

Artículo 49. La secreta... la Secretaría establecerá un registro etata... estatal de prestadores de servicio, en el que deberán inscribirse todo aquello [aquel] profesionista en el ramo ambiental, interesados en realizar evaluaciones y manifiestos de impacto ambiental o estudios de... o estudios de análisis de riesgo, presentando una solicitud con la información y los documentos que acrediten el nivel técnico y académico y el aval de una organización de profesionistas en la materia la cual previamente establecerá los mecanismos de evaluación que acredite la capacidad del prestador

del servicio, en los términos que el reglamento respectivo establezca.

.....

Artículo 50.-

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil doce.

Atentamente. Diputada Brenda Ríos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

6.4.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** A continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien también ha manifestado su interés de presentar una iniciativa.

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.:** Con su permiso, ciudadano Presidente.

Honorable Diputación Permanente.
Presente.

Quienes suscribimos, Diputados y Diputadas de la Sexagésima Tercer Legislatura Constitucional del Estado, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo previsto por los artículos 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudimos ante esta Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de decreto para

reformular diversos artículos de la Ley del Periódico Oficial del Estado a efecto de que este instrumento se edite de manera electrónica y tenga la misma validez y autenticidad que el de manera impresa.

Al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Conservar y cuidar el medio ambiente es responsabilidad de todos, por lo cual es primordial que en nuestra actividad diaria apliquemos acciones, por pequeñas que sean, que contribuyan a mejorarlo.

Las estadísticas de expertos en la materia nos muestran un escenario muy adverso, sin embargo, con la participación y tenacidad la... de las y los chihuahuenses podemos, indudablemente, paliar esta problemática.

Por ello, con el ánimo de avanzar, la presente iniciativa versa en el sentido de reformar diversos artículos de la ley orgánica... de la Ley del Periódico Oficial del Estado, con la finalidad de darle a la versión electrónica la misma fuerza de la edición impresa, es decir, el carácter de oficial e idénticas características al que se edita para la empresa... para la imprenta de gobierno.

Dicha medida traería innumerables beneficios para proteger, preservar y cuidar el medio... el medio ambiente, ya que automáticamente disminuiría la edición de demasiados tirajes del Periódico Oficial del Estado y, por ende, se dejaría de utilizar tanto papel, tinta, consumo de energía y, por otro lado, otras de las bondades que traería, de aprobarse la presente, es la accesibilidad de la consulta que permite que todos y todas conozcamos de primera mano la normatividad existente entre las autoridades y gobernados,

Además, consideramos que la edición del Periódico Oficial que se digitalice se suba el mismo día de la impresión al portal del Gobierno del Estado.

Hagamos uso de las tecnologías e innovaciones de la información que contribuyan a mejorar nuestro

entorno para que día a día se utilice menos papel, como lo hemos propuesto, en prácticas, en el Poder Legislativo, el cual se ha llevado en algunas ocasiones.

En este caso, resulta imperioso que la imprenta de Gobierno lleve un control exacto del número de ejemplares del Periódico Oficial requeridos para su distribución, porque muchos de ellos solamente se reciclan o simplemente se tiran para... lo que conlleva a un importantísimo impacto negativo al medio ambiente por ese mal uso.

Así mismo, ponemos a... a consideración reformar el artículo 4o. del mismo ordenamiento, a efecto de adecuar la denominación de la Secretaría de Finanzas y Administración, por la actual Secretaría de Hacienda.

También se prevé como obligación del Director del Periódico Oficial del Estado conservar y custodiar, además de velar por la accesibilidad de la edición electrónica.

Por otro lado, estimamos oportuno derogar el actual artículo 22, donde se establece la posibilidad de que los particulares puedan solicitar a la Secretaría General de Gobierno copia certificada de los documentos originados... originales publicados en el Periódico Oficial del Estado, ello en atención a que estos documentos no requieren ser certificados en virtud de que por sí solos hacen prueba plena y tienen validez y certeza jurídica.

Visto lo anterior, para Acción Nacional, establecer políticas públicas tendientes a revertir esta problemática es una exigencia que debemos asumir, por ello es uno de los ejes primordiales en nuestra plataforma política y nuestra agenda legislativa.

El medio ambiente debe ser el e... el eje transversal en toda acción de gobierno.

En mérito de lo antes vertido, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, sometemos a consideración

el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 4 y 10; se adiciona una fracción XIX del artículo 14 y se deroga el artículo 22, todos de la Ley del Periódico Oficial del Estado, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 4o.- El Periódico Oficial se editará en los Talleres Gráficos de Gobierno del Estado, dependientes de la Secretaría de Hacienda en la ciudad de Chihuahua y será distribuido, entre otros, a los Poderes del Estado, organismos autónomos y a todos los municipios de la Entidad, a efecto de que sus habitantes sean enterados de su contenido.

Artículo 10.- En el portal del Internet de Gobierno del Estado se difundirá una versión digital del Periódico Oficial el mismo día de su publicación y tendrá el mismo carácter de oficial e idénticas características y contenido de éste.

Artículo 14.- El director tendrá las obligaciones y atribuciones siguientes:

[I a XVII.]

XVIII. Custodiar y conservar la edición electrónica y velar por su accesibilidad, y

XIX.- Las demás que señalen las disposiciones legales y la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 22.- Se deroga.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La Secretaría General de Gobierno y el director... el Secretario General de Gobierno y el Director del Periódico Oficial del Estado, en un término de noventa días a partir de la publicación del presente decreto dispondrá de lo necesario para formalizar la firma electrónica y dar cabal

cumplimiento al contenido de este decreto.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de decreto en los términos en que debe publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Atentamente. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. [Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, Diputada Patricia Flores González, Diputado Raúl García Ruíz, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal y Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río].

Presidente, un comentario, si me permite.

- **El C. Dip. Presidente.- P.R.I.:** Adelante.

- **El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.:** Aquí, en este tema, es muy importante darle una nueva dimensión al tema del Periódico Oficial del Estado.

Vemos con lamentable... cómo... cómo es lamentable el desperdicio que se genera en muchas de las oficinas cuando, quizás, nada más los abogados o, quizás, también los propios servidores públicos hacemos uso de lo histórico que tiene que ver el Periódico Oficial del Estado.

Hoy damos cuenta que, efectivamente, a nivel electrónico existe una edición por parte del Gobierno del Estado, sin embargo, normalmente trae un atraso considerable en la publicación que se vaya dando del mismo.

Ahora bien, creo que hemos impulsado, en este Congreso, el tema, por ejemplo, de las notificaciones vía correo electrónico que también esto genera ya tanto más agilidad, como también, al mismo tiempo, se considera ya una certeza jurídica.

Creo que podemos ir avanzando en este tema para evitar ver cientos y cientos de cajas y periódicos desperdiciados en muchos aspectos y que me parecería muy prudente que pudiéramos conseguir,

a través de un mecanismo que la propia tecnología te permite, el tener las firmas electrónicas para que tengan toda la validez que requiere el propio Periódico Oficial del Estado.

Entonces, ojalá, y yo los invito a que si en este Congreso no lo hemos podido establecer de manera legal, como se buscaba en un principio, ojalá y que las demás fuerzas políticas nos ayuden a tratar de evitar el uso del papel en lo más posible y qué mejor que iniciar, quizá, con un documento de esta naturaleza.

Porque no es lo mismo nada más tener un solo ejemplar, quizás en pe... en papel periódico, como se tiene que dar, y los demás que tengamos la prudencia de estarlo conservando [consultando] de manera electrónica.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Las iniciativas antes leídas se remiten a la Secretaría para su trámite.

7.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Y a continuación, si las Diputadas o Diputados tienen algún asunto general que tratar, favor de manifestarlo a efecto de que el Secretario, Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, levante la lista de oradores e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Secretario.- P.A.N.: Consulto a las señoras y señores Diputados, si tienen algún asunto general que tratar favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Informo a la Presidencia que no se ha enlistado ningún Diputado ni Diputada para presentar un asunto general.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

8.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Y, desahogándose todos los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita para la próxima, que se celebrará el martes veinticinco de septiembre del presente año, a las once horas, en la Sala Morelos de este Poder Legislativo.

Muchas gracias, señoras y señores Legisladores.

Muchas gracias, medios de comunicación que estuvieron muy atentos a esta Sesión.

Muy buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

[Se levanta la Sesión a las 12:03 Hrs.]

<p>CONGRESO DEL ESTADO</p> <p>MESA DIRECTIVA.</p> <p>II DIPUTACIÓN PERMANENTE.</p> <p>Presidente: Dip. David Balderrama Quintana.</p> <p>Vicepresidente: Dip. Rubén Aguilar Jiménez.</p> <p>Secretario: Dip. Héctor Rafael Ortiz Orpinel.</p> <p>Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos: Lic. Lorena Serrano Rascón.</p> <p>Jefa del Departamento de Proceso Legislativo: Lic. Elizabeth Ramos Aburto.</p> <p>Jefe de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates: C. Priv. Josefina Paura Aldama.</p> <p>Congreso del Estado. Palacio Legislativo. Tels. 412-32-00 Ext. 25142 y 25067.</p>

La suscrita, Licenciada Lorena María Serrano Rascón, Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con la facultad que se me otorga en el artículo 74, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, consigno que el documento que antecede, consta de veintiún fojas útiles y que contiene la versión escrita de la Decimotercera Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente en su segundo período

de receso dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil doce.- Doy Fe. Chihuahua, Chih., a dieciocho de septiembre de dos mil doce. _____